

## EDICTO

### CONCURSO DE ABOGADOS INTEGRANTES DE LA ILTMA. CORTE DE APPELACIONES DE CHILLÁN AÑO 2026

Se comunica que, con fecha dieciséis de octubre del actual, se abrió concurso por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, a fin de proveer los cargos de **ABOGADAS Y/O ABOGADOS INTEGRANTES DE LA ILTMA. CORTE DE APPELACIONES DE CHILLÁN**, para el año 2026.

El referido concurso se tramitará bajo el rol de Pleno y Otros Administrativos 812-2025.

Los interesados deberán acreditar los requisitos dispuestos en el inciso 6º del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales y, asimismo, acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares, profesionales, académicos y laborales correspondientes a los últimos cinco años, indicando organismos, empresas, estudios jurídicos y facultades de derecho en que se han desempeñado, la que deberá ser presentada en formato Word y PDF. Del mismo modo, los oponentes deberán acompañar en formato PDF, en archivo único y en el siguiente orden, las declaraciones dispuestas en el artículo 36 de la Ley N°14.098, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y declaración jurada de residencia; las declaraciones juradas vigentes conforme lo dispuesto por los artículos 258 y 259 del Código Orgánico de Tribunales,



conjuntamente con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de igual data.

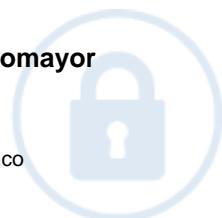
Los antecedentes deberán ser remitidos en la forma indicada precedentemente, al correo electrónico [pleno\\_ca\\_chillan@pjud.cl](mailto:pleno_ca_chillan@pjud.cl).

Chillán, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco.

**GABRIEL HERNÁNDEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO TITULAR  
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN**



**Gabriel Alonso Hernández Sotomayor**  
Secretario(a)  
Corte de Apelaciones  
Diecisiete de octubre de dos mil veinticinco  
13:40 UTC-3



## CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN

### ACUERDO DE PLENO N° 174-2025

#### LLAMADO A CONCURSO PARA SER DESIGNADO ABOGADO INTEGRANTE DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN PARA EL AÑO 2026

---

En Chillán, a diecisésis de octubre de dos mil veinticinco, reunido extraordinariamente el Pleno de esta Corte de Apelaciones bajo la presidencia del Ministro Guillermo Arcos Salinas; con la asistencia del Ministro Claudio Arias Córdova; de la Ministra Paulina Angélica Gallardo García; y de la Ministra Érica Pezoa Gallegos, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales; las Actas N° 273-2008 y N° 294-2008, de la Excelentísima Corte Suprema; y, lo resuelto el nueve de octubre del presente año, en AD-1460-2025, acordó:

Llamar a concurso por el término de diez días, contados desde su publicación en el Diario Oficial, para proveer los cargos de Abogados Integrantes de esta Corte de Apelaciones para el año 2026.

Los interesados deberán acreditar los requisitos dispuestos en el inciso 6º del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales y, asimismo, acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares, profesionales, académicos y laborales correspondientes a los últimos cinco años, indicando organismos, empresas, estudios jurídicos y facultades de derecho en que se han desempeñado, la que deberá ser presentada en formato Word y PDF. Del mismo modo, los oponentes deberán acompañar en formato PDF, las declaraciones dispuestas en el artículo 36 de la Ley N°14.098, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y declaración jurada de residencia, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales, conjuntamente con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 octubre de 2015.

Ofíciuese a las facultades o escuelas de derecho de las Universidades con sede en esta jurisdicción, con el objeto de que, dentro de décimo día, propongan nombres de profesionales destacados y docentes que reúnan las condiciones pertinentes, debiendo precisar, en aquellos casos, la disponibilidad para efectos de una eventual integración en este tribunal de alzada.

## CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN

ACUERDO DE PLENO N° 174-2025

### LLAMADO A CONCURSO PARA SER DESIGNADO ABOGADO INTEGRANTE DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN PARA EL AÑO 2026

---

Para los mismos efectos señalados en el párrafo anterior, ofíciuese al Colegio de Abogados de Chillán A.G.

Requieranse las publicaciones pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, dese publicidad al presente acuerdo en el fichero de esta Corte de Apelaciones; asimismo, para su conocimiento y demás fines de difusión, transcríbase el edicto respectivo a los tribunales de la jurisdicción. Cúmplase vía correo electrónico.

 <b>Guillermo Alaimiro Arcos Salinas</b> Ministro(P) Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 09:17 UTC-3		 <b>Claudio Patricio Arias Córdova</b> Ministro Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 08:49 UTC-3	
 <b>Paulina Angélica Gallardo García</b> Ministro Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 15:21 UTC-3		 <b>Erica Livia Pezoa Gallegos</b> Ministro Corte de Apelaciones Dieciséis de octubre de dos mil veinticinco 13:21 UTC-3	



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DBFPBFKZXNN



Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Chillan integrada por Ministro Presidente Guillermo Alaimiro Arcos S. y los Ministros (as) Claudio Patricio Arias C., Paulina Gallardo G., Erica Livia Pezoa G. Chillan, dieciseis de octubre de dos mil veinticinco.

En Chillan, a dieciseis de octubre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DBFPBFKZXNN